



Plan estratégico 2022/2025

Marzo 2022





GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan estratégico ANECA 2022-2025

De acuerdo con el artículo 3 del anexo al Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, *el objeto de la ANECA es la promoción y el aseguramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior en España mediante procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación, contribuyendo al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, así como contribuir a la información y la transparencia frente a la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y cualquier otra que le sea de aplicación.*

En concreto, el artículo 16, d) de los mencionados Estatutos recoge, entre las funciones de la dirección, la de *elaborar los planes anuales y plurianuales de actuación, en particular el plan anual de objetivos y el plan estratégico, así como la memoria anual de actividades y cuantos documentos extraordinarios considere necesarios.*

De acuerdo con esta encomienda, se redacta el Plan Estratégico del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para el período 2022-2025, informándose al Consejo Rector en sesión de 19 de noviembre de 2021, y siendo aprobado por la directora, Mercedes Siles Molina, en Madrid a 20 de noviembre de 2021.

ANECA desarrolla su actividad, y así se recoge en su Código Ético, publicado por Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2021), de acuerdo con los principios de independencia, legalidad y seguridad jurídica, competencia técnica y científica, objetividad y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación habituales para instituciones de este tipo en el Espacio Europeo de Educación Superior, y, en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento de la educación superior en España.

En el ejercicio de sus funciones, y para el cumplimiento de los fines que le han sido asignados, ANECA actúa con plena independencia funcional. El Ministerio de Universidades, al que está adscrito, ejerce respecto de la ANECA las facultades que le atribuye la normativa vigente, con estricto respeto a su ámbito de autonomía. Sin perjuicio de colaborar con otros organismos, el personal propio o colaborador de la Agencia no podrá aceptar, ni solicitar, en el desempeño de sus funciones, instrucciones de ninguna entidad pública o privada.

El presente Plan Estratégico es una herramienta de trabajo básica que define las líneas de actuación fundamentales que ANECA llevará a cabo durante los próximos cuatro años (horizonte temporal 2022-2025). Se trata de un documento de referencia para dar coherencia a la toma de decisiones y establecer los objetivos a medio plazo, el marco para los planes operativos anuales y ser la base del sistema de indicadores que sirva como herramienta para el control efectivo de la Agencia.

Plan estratégico 2022/2025

Los contenidos de este Plan están inspirados en la política que la directora expuso en su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del Congreso de los Diputados el día 20 de julio de 2020, que se concretan en las líneas básicas que señalan sus áreas preferentes de actuación:

- Acompañamiento los centros del sistema español de educación superior y de investigación científica.
- Modernización de procesos y agilización de los trámites.
- Transparencia en los criterios utilizados en evaluaciones y acreditaciones; rigor en su aplicación y comunicación de los resultados obtenidos.
- Impulso de una política comunicativa de proyección social, nacional e internacional.
- Introducción de criterios de igualdad e inclusión social en evaluaciones y acreditaciones.

Visión, misión y valores de ANECA

MISIÓN

Promover de manera independiente la garantía de la calidad del Sistema de Educación Superior y de investigación en España y su mejora continua e innovadora mediante procesos de orientación, evaluación, certificación y acreditación, contribuyendo así al reconocimiento internacional del sistema español de educación superior y de investigación y a la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Esta actividad se complementa con el compromiso que ANECA asume con la sociedad, facilitando información y generando la confianza de las personas e instituciones con las que la Agencia se relaciona.

VISIÓN

Ser reconocida como un referente de buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la garantía de calidad de los Sistemas de Educación Superior.

VALORES

ANECA desempeña su misión conforme a los valores definidos en su Código Ético aprobado por el Consejo Rector de fecha 27 de mayo de 2021.

Nuestra misión, visión y valores son la base para la planificación de las actividades de ANECA durante los próximos cuatro años.

Objetivos estratégicos de ANECA

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promoviendo especialmente la equidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Contribuir con sus actividades y sus programas de evaluación a fortalecer la imagen, nacional e internacional, del sistema de educación superior español y de investigación, y de las iniciativas transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona y afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos financieros, humanos e informáticos necesarios para conseguir sus objetivos y gestionarlos con la mayor eficacia y eficiencia.

Objetivo estratégico A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promoviendo especialmente la equidad.

Línea de actuación A.1

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas universitarias**.

- Acción A.1.1: VERIFICA Y MONITOR GRADO-MÁSTER.
- Acción A.1.2: ACREDITA GRADO-MÁSTER.
- Acción A.1.3: VERIFICA, MONITOR y ACREDITA DOCTORADO.

Línea de actuación A.2

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad que incluyen a la institución como tal.

- Acción A.2.1: Acreditación institucional.
- Acción A.2.2: AUDIT Internacional.
- Acción A.2.3: DOCENTIA.
- Acción A.2.4: Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.

Línea de actuación A.3

Evaluación de formación, movilidad y promoción del **talento**.

- Acción A.3.1: Evaluación de formación y promoción del talento. Programa de ayudas FPU.
- Acción A.3.2: Evaluación de los programas de movilidad. Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.

Línea de actuación A.4

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los programas que acreditan las diferentes figuras de **profesorado universitario**.

- Acción A.4.1: Programa PEP.
- Acción A.4.2: Programa ACADEMIA.
- Acción A.4.3: Evaluaciones de profesorado por convenio.

Línea de actuación A.5

Llevar a cabo programas de evaluación de las solicitudes de sexenios.

- Acción A.5.1: Sexenios de investigación, transferencia y docencia.

Objetivo estratégico B

Reputación y transparencia. Contribuir con sus actividades y sus programas de evaluación a fortalecer la imagen, nacional e internacional, del sistema de educación superior español y de investigación, y de las iniciativas transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona y afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación B.1

Potenciar el **posicionamiento nacional** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que colaboren con el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España y colaborando con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación.

- Acción B.1.1: Colaboración con instituciones de educación superior y de investigación científica.
- Acción B.1.2: Colaboración con agencias autonómicas de aseguramiento de la calidad y otras instituciones.
- Acción B.1.3: Colaboración con el estudiantado

Línea de actuación B.2

Potenciar el **posicionamiento internacional** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica.

- Acción B.2.1: Presencia estratégica en Europa.
- Acción B.2.2: Presencia estratégica en Latinoamérica.
- Acción B.2.3: Proyectos de colaboración internacional.
- Acción B.2.4: Acciones de diplomacia académica.
- Acción B.2.5: Programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros.

Línea de actuación B.3

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

- Acción B.3.1: Comunicación interna.
- Acción B.3.2: Comunicación externa.

Línea de actuación B.4

Promover la equidad en sus actuaciones y su extensión al sistema de educación superior y de la investigación.

- Acción B.4.1: Equidad.

Línea de actuación B.5

Implementar **procesos de orientación y certificación** con los que apoyar las estrategias institucionales de excelencia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

- Acción B.5.1: Reconocimiento Integral de la Calidad (RIC-6).
- Acción B.5.2: Sellos Internacionales de Calidad (SIC).

Línea de actuación B.6

Conseguir una **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia sobre la base del **análisis de datos** y la **prospectiva**.

- Acción B.6.1: Elaboración de estudios y análisis de datos.
- Acción B.6.2: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia.
- Acción B.6.3: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia. Análisis de riesgos.
- Acción B.6.4: Reconocimiento y evaluación externa de la Agencia.

Línea de actuación B.7

Crear el **Aula ANECA** en las instalaciones de la Agencia para ofrecer asesoramiento y formación a los actores implicados, y la **Oficina ANECA** en las instituciones de educación superior e investigación científica para ofrecer información de los programas ANECA al personal técnico de la Universidad que conforme la oficina, para que puedan resolver las dudas que sobre los programas de ANECA puedan tener su personal profesorado.

- Acción B.7.1: Aula ANECA.
- Acción B.7.2: Oficina ANECA.

Objetivo estratégico C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos financieros, humanos e informáticos necesarios para conseguir sus objetivos y gestionarlos con la mayor eficacia y eficiencia.

Línea de actuación C.1

Potenciar el **equipo humano** de ANECA impulsando su desarrollo, motivación y eficiencia.

- Acción C.1.1: Elaboración, aprobación e implementación de la RPT.
- Acción C.1.2: Política de formación.
- Acción C.1.3: Prevención de riesgos y salud laboral.
- Acción C.1.4: Teletrabajo y conciliación.
- Acción C.1.5: Beneficios sociales.

Línea de actuación C.2

Dotar a la Agencia los **recursos financieros** necesarios.

- Acción C.2.1: Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos económicos.
- Acción C.2.2: Incremento de los ingresos por prestación de servicios a terceros
- Acción C.2.3: Incrementar los niveles de transparencia económico-financiera de la Agencia.

Línea de actuación C.3

Transformación digital de la Agencia.

- Acción C.3.1: Plan de Digitalización y sede electrónica.
- Acción C.3.2: Adecuación de la infraestructura de la Tecnología de la Información del Organismo al Esquema Nacional de Seguridad.

Línea de actuación C.4

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de **control interno**.

- Acción C.4.1: Gestión de infraestructuras.
- Acción C.4.2: Control de inventarios.

Línea de actuación C.5

Mejorar la agilidad y control en los procesos tanto de **contratación y trámites jurídicos** de la Agencia como en los de **quejas y sugerencias**, como en general, todo el conjunto de actuaciones con los distintos colectivos que se relacionan con la Agencia.

- Acción C.5.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.
- Acción C.5.2: Relaciones con usuarios/as.

Objetivo estratégico A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promoviendo especialmente la equidad.

Línea de actuación A.1

*Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas universitarias**.*

La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias en España atribuye a ANECA la competencia de elevar informes al Ministerio de Universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación de títulos oficiales.

Éstos deben someterse a un proceso de evaluación externa en diferentes etapas: una acreditación ex ante, un seguimiento tras su implantación y una acreditación ex post. Para su desarrollo ANECA viene desplegando los programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA que cumplen con los “*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*” (ESG), aprobados por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván en 2015.

ACCIÓN A.1.1: VERIFICA Y MONITOR GRADO-MÁSTER

Atendiendo al artículo 26 y Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, ANECA evaluará, por un lado, mediante el programa VERIFICA las nuevas propuestas de grado y máster que remitan las instituciones del sistema español de educación superior y de investigación científica, así como las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten. Asimismo, y según lo dispuesto en la Sección 2ª del anterior Real Decreto, el programa MONITOR tiene como objetivo proporcionar a dichas instituciones una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales de grado y máster con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.1.1.01	Evaluar los títulos de grado y máster universitario en proceso de verificación que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente en menos de 180 días.
A.1.1.02	Evaluar los títulos de grado y máster universitario en proceso de verificación que se encuentren en centros acreditados institucionalmente en menos de 120 días.
A.1.1.03	Evaluar las modificaciones sustanciales de los títulos de grado y máster universitario en menos de 180 días.
A.1.1.04	Evaluar las modificaciones no sustanciales de los títulos de grado y máster universitario que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente en menos de 60 días.
A.1.1.05	Evaluar los títulos de grado o máster universitario en proceso de seguimiento en menos de 180 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.1.1.01	Indicador A.1.1.01.01: Días transcurridos desde la recepción de una nueva propuesta de grado o máster oficial para su verificación que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente hasta la emisión del informe en el conjunto del programa VERIFICA.
	Indicador A.1.1.01.02: Porcentaje de informes de verificación de planes de estudio de grado o máster oficial que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días en el conjunto del programa VERIFICA.
A.1.1.02	Indicador A.1.1.02.01: Días transcurridos desde la recepción de una nueva propuesta de grado o máster oficial que se encuentren en centros acreditados institucionalmente para su verificación hasta la emisión del informe en el conjunto del programa VERIFICA.
	Indicador A.1.1.02.02: Porcentaje de informes de verificación de planes de estudio de grado o máster oficial que se encuentren en centros acreditados institucionalmente emitidos en menos de 120 días en el conjunto del programa VERIFICA.
A.1.1.03	Indicador A.1.1.03.01: Días transcurridos desde la recepción de una propuesta de modificación sustancial de grado o máster oficial hasta la emisión del informe en el conjunto del programa VERIFICA
	Indicador A.1.1.03.02: Porcentaje de informes de modificaciones sustanciales de planes de estudio de grado o máster oficial emitidos en menos de 180 días en el conjunto del programa VERIFICA.
A.1.1.04	Indicador A.1.1.04.01: Días transcurridos desde la recepción de una propuesta de modificación no sustancial de grado o máster oficial que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente hasta la emisión del informe en el conjunto del programa VERIFICA.
	Indicador A.1.1.04.02: Porcentaje de informes de modificaciones no sustanciales de planes de estudio de grado o máster oficial que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 60 días en el conjunto del programa VERIFICA.
A.1.1.05	Indicador A.1.1.05.01: Días transcurridos desde la recepción de la documentación de un título de grado o máster para su seguimiento hasta la emisión del informe final.
	Indicador A.1.1.05.02: Porcentaje de informes de seguimiento de planes de estudio de grado o máster oficiales emitidos en menos de 180 días en el conjunto del programa MONITOR.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.1.1.01.01	179	179	179	179
A.1.1.01.02	97%	97%	97%	97%
A.1.1.02.01	119	119	119	119
A.1.1.02.02	97%	97%	97%	97%
A.1.1.03.01	179	179	179	179
A.1.1.03.02	100%	100%	100%	100%
A.1.1.04.01	59	59	59	59
A.1.1.04.02	100%	100%	100%	100%
A.1.1.05.01	179	179	179	179
A.1.1.05.02	100%	100%	100%	100%

ACCIÓN A.1.2: ACREDITA GRADO-MÁSTER

Atendiendo a la Sección 4ª del Real Decreto 822/2021, ANECA evaluará mediante el programa ACREDITA el ajuste de las titulaciones de grado y máster a las memorias verificadas que se presenten. El objetivo es la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación para comprobar si el título se está llevando a cabo de acuerdo con las metas previstas en su proyecto inicial (por el cual obtuvo la condición de título oficial) y si sus resultados son adecuados y contribuyen a la formación del estudiantado y a la consecución, por tanto, de dichas metas.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.1.2.01	Realizar las evaluaciones de las solicitudes de renovación de la acreditación de los títulos de grado y máster universitario en menos de 300 días.
A.1.2.02	Emitir el informe de renovación de la acreditación de las enseñanzas de grados y másteres universitarios al Consejo de Universidades al menos 30 días antes de la fecha límite de renovación de la acreditación.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.1.2.01	Indicador A.1.2.01.01: Días transcurridos desde la recepción de la documentación de un título de Grado o Máster Universitario para la renovación de su acreditación hasta la emisión del informe final.
	Indicador A.1.2.01.02: Porcentaje de informes finales de renovación de la acreditación de un título de Grado o Máster Universitario emitidos en menos de 300 días.
A.1.2.02	Indicador A.1.2.02.01: Porcentaje de informes finales de renovación de la acreditación de un título de Grado o Máster Universitario emitidos al menos 30 días antes de la fecha límite de renovación de la acreditación.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.1.2.01.01	299	299	299	299
A.1.2.01.02	90%	90%	90%	90%
A.1.2.02.01	85%	85%	85%	85%

ACCIÓN A.1.3: VERIFICA, MONITOR Y ACREDITA DOCTORADO

Al igual que con los grados y másteres universitarios ANECA evaluará a través de sus programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA DOCTORADO, las nuevas propuestas, su seguimiento y, en su caso, la renovación de los títulos de doctorado siguiendo lo dispuesto en este ámbito en por el Real Decreto 99/2011 y Real Decreto 822/2021.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.1.3.01	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente en menos de 180 días.
A.1.3.02	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente en menos de 120 días.
A.1.3.03	Evaluar las modificaciones sustanciales de los programas de doctorado en menos de 180 días.
A.1.3.04	Evaluar las modificaciones no sustanciales de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente en menos de 60 días.
A.1.3.05	Realizar el seguimiento de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente en menos de 180 días.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.1.3.06	Evaluar las solicitudes de renovación de la acreditación de los programas de doctorado en menos de 300 días.
A.1.3.07	Emitir el informe de renovación de la acreditación de los programas de doctorado al Consejo de Universidades al menos 30 días antes de la fecha límite de renovación de la acreditación.
A.1.3.08	Puesta en marcha de sistemas de evaluación de las escuelas de doctorado de las distintas instituciones de educación superior.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.1.3.01	Indicador A.1.3.01.01: Días transcurridos desde la recepción de la solicitud de verificación de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente hasta la emisión del informe.
	Indicador A.1.3.01.02: Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.
A.1.3.02	Indicador A.1.3.02.01: Días transcurridos desde la recepción de la solicitud de verificación de programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente hasta la emisión del informe.
	Indicador A.1.3.02.02: Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente tramitados en menos de 120 días.
A.1.3.03	Indicador A.1.3.03.01: Días transcurridos desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe.
	Indicador A.1.3.03.02: Porcentaje de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.
A.1.3.04	Indicador A.1.3.04.01: Días transcurridos desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe.
	Indicador A.1.3.04.02: Porcentaje de informes de modificaciones no sustanciales de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 60 días.
A.1.3.05	Indicador A.1.3.05.01: Días transcurridos desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe.
	Indicador A.1.3.05.02: Porcentaje de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.1.3.06	Indicador A.1.3.06.01: Días transcurridos desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe de renovación de la acreditación.
	Indicador A.1.3.06.02: Porcentaje de informes de renovación de la acreditación emitidos en menos de 300 días.
A.1.3.07	Indicador A.1.3.07.01: Porcentaje de informes finales de renovación de la acreditación de estudios de doctorado emitidos al menos 30 días antes de la fecha límite de renovación de la acreditación.
A.1.3.08	Indicador A.1.3.08.01: Número de escuelas de doctorado evaluadas.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.1.2.01.01	179	179	179	179
A.1.3.01.02	100%	100%	100%	100%
A.1.3.02.01	119	119	119	119
A.1.3.02.02	100%	100%	100%	100%
A.1.3.03.01	179	179	179	179
A.1.3.03.02	100%	100%	100%	100%
A.1.3.04.01	59	59	59	59
A.1.3.04.02	100%	100%	100%	100%
A.1.3.05.01	179	179	179	179
A.1.3.05.02	100%	100%	100%	100%
A.1.3.06.01	299	299	299	299
A.1.3.06.02	100%	100%	100%	100%
A.1.3.07.01	75%	80%	80%	80%
A.1.3.08.01	0	5	10	15

Línea de actuación A.2

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad que incluyen a la institución como tal.

ACCIÓN A.2.1: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el Real Decreto 640/2021 de 27 de junio, corresponde a ANECA desarrollar los procesos de acreditación institucional, basados en el reconocimiento de la capacidad para garantizar la calidad académica de los sistemas internos que a tal efecto disponen las instituciones integrantes del sistema español de educación superior y de investigación científica, y sus centros. Este reconocimiento posibilita que puedan desarrollar sus propias políticas, programas y procedimientos para garantizar la calidad académica que debe caracterizarlo.

ANECA considera que ha de prestarse una especial atención a la puesta en marcha de sistemas de evaluación de las escuelas de posgrado de las distintas instituciones de educación superior.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.2.1.01	Realizar la evaluación de propuestas de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL inicial de los centros universitarios en un plazo máximo de 180 días desde la recepción de la solicitud.
A.2.1.02	Realizar las evaluaciones de las solicitudes de renovación de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL de los centros universitarios en un periodo inferior a 360 días desde la recepción de la solicitud.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.2.1.01	Indicador A.2.1.01.01: Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL inicial hasta la emisión del informe final.
	Indicador A.2.1.01.02: Porcentaje de solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL inicial que se resuelven en menos de 180 días desde la recepción de la solicitud.
A.2.1.02	Indicador A.2.1.02.01: Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de renovación de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL hasta la emisión del informe final.
	Indicador A.2.1.02.02: Porcentaje de solicitudes de renovación de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL que se resuelven en menos de 360 días desde la recepción de la solicitud.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.2.1.01.01	100	110	120	130
A.2.1.01.02	100%	100%	100%	100%
A.2.1.02.01	300	300	300	300
A.2.1.02.02	85%	85%	85%	85%

ACCIÓN A.2.2: AUDIT INTERNACIONAL

El programa AUDIT Internacional tiene como función favorecer y promover el desarrollo e implantación de sistemas de aseguramiento internos de calidad en centros e instituciones del sistema de educación superior. Con posterioridad, y en su caso, reconoce y certifica dichos sistemas.

En esta línea, ANECA participa activamente en el desarrollo e implementación del sistema de microcredenciales a nivel europeo.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.2.2.01	Alcanzar un total de 8 instituciones de educación superior e investigación científica nacionales solicitantes de la implantación del AUDIT INTERNACIONAL al año (incluyendo las solicitudes de certificación del diseño del SAIC).
A.2.2.02	Alcanzar un total de 5 instituciones de educación superior e investigación científica internacionales solicitantes de la implantación del AUDIT INTERNACIONAL al año (incluyendo las solicitudes de certificación del diseño del SAIC).
A.2.2.03	Realizar la certificación del diseño/implantación del SAIC en menos de 120 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.2.2.01	Indicador A.2.2.01.01: Número total de instituciones de educación superior e investigación científica nacionales solicitantes de la certificación del diseño/implantación del SAIC.
A.2.2.02	Indicador A.2.2.02.01: Número total de instituciones de educación superior e investigación científica internacionales solicitantes de la certificación del diseño del SAIC y de su implantación.
A.2.2.03	Indicador A.2.2.03.01: Días transcurridos desde la recepción de una nueva solicitud de certificación del diseño/implantación del SAIC hasta la emisión del informe final.
	Indicador A.2.2.03.02: Porcentaje de informes de certificación del diseño/implantación del SAIC emitidos en menos de 120 días.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.2.2.01.01	8	10	12	14
A.2.2.02.01	5	6	7	8
A.2.2.03.01	120	115	110	105
A.2.2.03.02	100%	100%	100%	100%

ACCIÓN A.2.3: DOCENTIA

Con el objetivo de mejorar el desempeño docente y su reconocimiento, ANECA ofrece a las distintas instituciones integrantes del sistema español de educación superior, y en colaboración con las agencias autonómicas de aseguramiento de la calidad, el programa DOCENTIA.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.2.3.01	Realizar la evaluación por parte de ANECA de las solicitudes de verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en un periodo inferior a 120 días.
A.2.3.02	Alcanzar un total de 9 solicitudes de verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.2.3.01	Indicador A.2.3.01.01: Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de implantación, verificación y certificación del programa DOCENTIA hasta la emisión del informe final por parte de ANECA.
	Indicador A.2.3.01.02: Porcentaje de informes emitidos por ANECA relativos a la verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en menos de 120 días.
A.2.3.02	Indicador A.2.3.02.01: Número de solicitudes de verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.2.3.01.01	100	100	90	60
A.2.3.01.02	95%	95%	95%	100%
A.2.3.02.01	9	9	9	9

ACCIÓN A.2.4: COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones es un órgano técnico de ANECA en el que participan académicos de reconocida competencia, profesionales con conocimientos en el ámbito de la educación superior, estudiantes universitarios e investigadores, y entre cuyas funciones se encuentra la emisión de informe de los recursos y reclamaciones presentados ante el Consejo de Universidades frente a los actos del Director de ANECA, de conformidad con la normativa aplicable.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.2.4.01	Resolver los recursos recibidos en relación a los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones en menos de 30 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.2.4.01	Indicador A.2.4.01.01: Días que transcurren entre la recepción de un recurso por la comisión de asesoramiento de enseñanzas e instituciones hasta su resolución.
	Indicador A.2.4.01.02: Porcentaje de recursos resueltos en menos de 30 días por la comisión de asesoramiento de enseñanzas e instituciones.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.2.4.01.01	30	29	28	27
A.2.4.01.02	100%	100%	100%	100%

Línea de actuación A.3

Evaluación de formación, movilidad y promoción del **talento**.

ANECA realiza la evaluación curricular de las solicitudes correspondientes a las convocatorias que le asignan los ministerios competentes.

ACCIÓN A.3.1: EVALUACIÓN DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TALENTO. PROGRAMA DE AYUDAS FPU

Evaluación de solicitudes para la concesión de ayudas para contratos predoctorales con el fin de la realización de tesis doctorales en universidades españolas. Son ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de doctor/a y la adquisición de competencias docentes

universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior y de investigación científica.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.3.1.01	Finalizar la evaluación de las solicitudes en un plazo inferior a 60 días desde su envío al Comité Técnico.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.3.1.01	Indicador A.3.1.01.01: Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.
	Indicador A.3.1.01.02: Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.3.1.01.01	60	60	60	60
A.3.1.01.02	100%	100%	100%	100%

ACCIÓN A.3.2: EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD. PROGRAMAS CASTILLEJO, SALVADOR DE MADARIAGA, ESTANCIAS BREVES Y TRASLADOS TEMPORALES FPU

Por encomienda, ANECA lleva a cabo la evaluación de las solicitudes de diferentes programas. En concreto:

- Ayudas para estancias breves y traslados temporales FPU. Tienen por objeto financiar movilidades de los beneficiarios del programa FPU para reforzar la internacionalización de su formación científica y capacidad técnica mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la ayuda FPU.
- Programa de movilidad José Castillejo. Tiene por objeto financiar estancias que favorezcan e incentiven la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora y mantengan una vinculación contractual como profesores e investigadores con sus centros de adscripción. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

Plan estratégico 2022/2025

- Programa Salvador de Madariaga. Tiene por objeto la realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.3.2.01	Finalizar la evaluación de las solicitudes en un plazo inferior a 60 días desde su envío al Comité Técnico.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.3.2.01	Indicador A.3.2.01.01: Días que transcurren en la resolución de las solicitudes por el comité técnico.
	Indicador A.3.2.01.02: Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.3.2.01.01	60	60	60	60
A.3.2.01.02	100%	100%	100%	100%

Línea de actuación A.4

*Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los programas que acreditan las diferentes figuras de **profesorado universitario**.*

El Estatuto de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en su artículo 6 (RD 1112/2015), señala que, entre otras funciones, la Agencia debe evaluar y acreditar los méritos de los aspirantes a los diferentes cuerpos docentes y al profesorado contratado de las universidades.

Igualmente, a través de los correspondientes convenios, la Agencia podrá evaluar el desempeño investigador docente y de transferencia del personal adscrito a las distintas instituciones y centros integrantes del sistema de educación superior y de investigación.

ACCIÓN A.4.1: PROGRAMA PEP

La evaluación del profesorado contratado de las universidades se lleva a cabo a través del programa PEP (Programa de Evaluación de Profesorado), regulado por el RD 1052/2002. En concreto, se establece el procedimiento de la evaluación para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.4.1.01	Resolver las solicitudes de evaluación en menos de 120 días de media.
A.4.1.02	Resolver los recursos que lleguen a la Comisión de Asesoramiento en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.
A.4.1.03	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de evaluaciones positivas entre comités.
A.4.1.04	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de evaluaciones positivas de cada comité.
A.4.1.05	Evitar más de un 20% de diferencia anual en el porcentaje de resoluciones positivas de recursos.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.4.1.01	Indicador A.4.1.01.01: Media de días en que se resuelven las solicitudes del PEP.
	Indicador A.4.1.01.02: Porcentaje de solicitudes del PEP resueltas en menos de 120 días.
A.4.1.02	Indicador A.4.1.02.01: Media de días desde la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución por la CAEP.
	Indicador A.4.1.02.02: Porcentaje de recursos resueltos en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.
A.4.1.03	Indicador A.4.1.03.01: Comparación del porcentaje anual de evaluaciones positivas entre comités de evaluación del programa PEP.
A.4.1.04	Indicador A.4.1.04.01: Comparación del porcentaje anual de evaluaciones positivas de cada comité.
A.4.1.05	Indicador A.4.1.05.01: Comparación del porcentaje anual de resoluciones positivas de los recursos del PEP.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.4.1.01.01	120	120	120	120
A.4.1.01.02	100%	100%	100%	100%
A.4.1.02.01	90	85	80	75
A.4.1.02.02	100%	100%	100%	100%
A.4.1.03.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.4.1.04.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.4.1.05.01	<20%	<20%	<20%	<20%

ACCIÓN A.4.2: PROGRAMA ACADEMIA

El Real Decreto 415/2015, de 1 enero de 2016 regula el procedimiento de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (profesor/a titular de universidad y catedrático/a de universidad), siendo el programa ACADEMIA el encargado de llevarlo a cabo.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.4.2.01	Resolver las solicitudes de acreditación en menos de 150 días de media.
A.4.2.02	Evaluar los expedientes que lleguen a las comisiones de revisión en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.
A.4.2.03	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de evaluaciones positivas entre comisiones.
A.4.2.04	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de evaluaciones positivas de cada comisión.
A.4.2.05	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de resoluciones positivas de recursos entre comisiones.
A.4.2.06	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de resoluciones positivas de recursos de cada comisión de revisión.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.4.2.01	Indicador A.4.2.01.01: Media de días en que se resuelven las solicitudes de ACADEMIA.
	Indicador A.4.2.01.02: Porcentaje de solicitudes de ACADEMIA resueltas en menos de 150 días.
A.4.2.02	Indicador A.4.2.02.01: Media de días en que se resuelven los recursos recibidos en relación al programa ACADEMIA desde su entrada en ANECA.
	Indicador A.4.2.02.02: Porcentaje de recursos recibidos respecto al programa ACADEMIA resueltos en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.
A.4.2.03	Indicador A.4.2.03.01: Comparación del porcentaje anual de acreditaciones positivas en el entre comisiones de evaluación del programa ACADEMIA.
A.4.2.04	Indicador A.4.2.04.01: Comparación del porcentaje anual de evaluaciones positivas de cada comisión de evaluación del programa ACADEMIA.
A.4.2.05	Indicador A.4.2.05.01: Comparación del porcentaje de resoluciones positivas de las reclamaciones y recursos entre comisiones de revisión del programa ACADEMIA.
A.4.2.06	Indicador A.4.2.06.01: Comparación del porcentaje anual de resoluciones positivas de recursos de cada comisión de revisión en el programa ACADEMIA.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.4.2.01.01	180	160	150	140
A.4.2.01.02	100%	100%	100%	100%
A.4.2.02.01	90	90	90	90
A.4.2.02.02	100%	100%	100%	100%
A.4.2.03.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.4.2.04.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.4.2.05.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.4.2.06.01	<20%	<20%	<20%	<20%

ACCIÓN A.4.3: EVALUACIONES DE PROFESORADO POR CONVENIO

De conformidad con la evaluación de las solicitudes se efectuará, mediante un procedimiento único, por una Comisión Técnica, de conformidad con el artículo 17 de la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, las instituciones de educación superior y de investigación pueden solicitar a ANECA una evaluación académica específica del profesorado y personas investigadoras que se lleva a cabo a través del **programa de evaluaciones del profesorado por convenio**.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.4.3.01	Emitir el 100% de las resoluciones dentro del plazo establecido en cada uno de los convenios.
A.4.3.02	Resolver los recursos recibidos en relación al programa de evaluación de profesorado por convenio en menos de 30 días desde su asignación al evaluador.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.4.3.01	Indicador A.4.3.01.01: Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de valoración de méritos hasta la emisión del informe final.
	Indicador A.4.3.01.02: Porcentaje de resoluciones respecto a la valoración de méritos, emitidas dentro del plazo establecido en los convenios.
A.4.3.02	Indicador A.4.3.02.01: Días transcurridos desde la asignación del recurso al evaluador hasta su resolución en relación a las solicitudes de valoración de méritos.
	Indicador A.4.3.02.02: Porcentaje de recursos resueltos en menos de 30 días desde su asignación al evaluador respecto al total de recursos en relación con la de valoración de méritos.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.4.3.01.01	100% convenio	100% convenio	100% convenio	100% convenio
A.4.3.01.02	100%	100%	100%	100%
A.4.3.02.01	30	30	30	30
A.4.3.02.02	100%	100%	100%	100%

Línea de actuación A.5

Llevar a cabo programas de evaluación de las solicitudes de sexenios.

ACCIÓN A.5.1: SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCENCIA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que ANECA o el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine realizará la valoración previa de los méritos conducentes a la asignación de complementos retributivos adicionales.

Con el fin de poder valorar toda la actividad del profesorado y del personal investigador se tiene planificado crear un modelo que incorpore tres sexenios. En concreto:

- *Sexenio de investigación.* CNEAI es el órgano de ANECA responsable de la evaluación de la actividad investigadora. Le corresponde realizar la evaluación de los profesores permanentes de los cuerpos docentes universitarios (artículo 2.4 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto), así como del personal investigador al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado (artículo 25 de Ley 14/2011, de 1 de junio). Además, mediante convenio con los organismos de Investigación y las universidades públicas y privadas, evalúa la actividad de los profesores contratados laborales permanentes y no permanentes.
- *Sexenio de transferencia de conocimiento.* Se está desarrollando un nuevo modelo de evaluación y criterios con el objetivo de contribuir a mejorar la visibilidad e importancia de las tareas de transferencia de conocimiento e innovación del profesorado y personal investigador.
- *Sexenio de docencia.* ANECA, en colaboración con las agencias autonómicas de aseguramiento de la calidad, pondrá en marcha el sistema de evaluación del desempeño docente del profesorado integrante del sistema de educación superior sobre la base de su programa DOCENTIA.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.5.1.01	Resolver las solicitudes en menos de 180 días.
A.5.1.02	Resolver los recursos recibidos en relación al programa de evaluación de sexenios antes de que se realice la siguiente convocatoria.
A.5.1.03	Notificar las evaluaciones y recursos al personal solicitante funcionario y a las instituciones de educación superior e investigación científica en caso de resolución favorable en menos de 30 días desde su resolución por el órgano competente.
A.5.1.04	Notificar las evaluaciones y recursos a las instituciones de educación superior e investigación científica de su personal laboral en caso de resolución favorable en menos de 30 días desde su resolución por el órgano competente.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
A.5.1.05	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de resoluciones positivas entre comités.
A.5.1.06	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de resoluciones positivas de cada comité.
A.5.1.07	Evitar más de un 20% de diferencia en el porcentaje anual de resoluciones positivas de recursos.

OBJETIVOS	INDICADORES
A.5.1.01	Indicador A.5.1.01.01: Días transcurridos desde la recepción de una nueva solicitud hasta su resolución por el organismo evaluador.
	Indicador A.5.1.01.02: Porcentaje de solicitudes resueltas por el organismo evaluador en menos de 180 días.
A.5.1.02	Indicador A.5.1.02.01: Porcentaje de recursos sobre el total resueltos antes de que se realice la siguiente convocatoria.
A.5.1.03	Indicador A.5.1.03.01: Días transcurridos desde la resolución de evaluaciones y recursos hasta su notificación a los solicitantes.
	Indicador A.5.1.03.02: Porcentaje de notificaciones realizadas en menos de 30 días desde su resolución respecto al total de notificaciones.
A.5.1.04	Indicador A.5.1.04.01: Comparación del porcentaje anual de resoluciones positivas del programa de sexenios entre comités
	Indicador A.5.1.04.01: Días transcurridos desde la resolución de evaluaciones y recursos hasta su notificación a los solicitantes.
	Indicador A.5.1.04.02: Porcentaje de notificaciones realizadas en menos de 30 días desde su resolución respecto al total de notificaciones.
A.5.1.05	Indicador A.5.1.05.01: Comparación del porcentaje anual de resoluciones positivas de cada comité del programa de sexenios.
A.5.1.06	Indicador A.5.1.06.01: Comparación del porcentaje anual de resoluciones positivas de recursos del programa de sexenios.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
A.5.1.01.01	180	180	180	180
A.5.1.01.02	100%	100%	100%	100%
A.5.1.02.01	100%	100%	100%	100%
A.5.1.03.01	30	29	28	27
A.5.1.03.02	100%	100%	100%	100%
A.5.1.04.01	30	29	28	27
A.5.1.04.02	100%	100%	100%	100%
A.5.1.05.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.5.1.06.01	<20%	<20%	<20%	<20%
A.5.1.07.01	<20%	<20%	<20%	<20%

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Contribuir con sus actividades y sus programas de evaluación a fortalecer la imagen, nacional e internacional, del sistema de educación superior español y de investigación, y de las iniciativas transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona y afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación B.1

Potenciar el **posicionamiento nacional** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que colaboren con el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España y colaborando con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación.

ACCIÓN B.1.1: COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Propiciar la mejora de la calidad del sistema de educación superior e investigación científica a través de actividades de colaboración con las instituciones que lo integran.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.1.1.01	Aumentar en un 5% respecto al año anterior el número de convenios con instituciones de educación superior e investigación científica.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.1.1.01	Indicador B.1.1.01.01: Número de convenios firmados con instituciones de educación superior e investigación científica públicas y privadas.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.1.1.01.01	100	105	110	115

ACCIÓN B.1.2: COLABORACIÓN CON AGENCIAS AUTONÓMICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y OTRAS INSTITUCIONES

Propiciar la mejora de la calidad del sistema de educación superior y de investigación científica a través de actividades de colaboración con agencias autonómicas de aseguramiento de la calidad, REACU y otras entidades.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.1.2.01	Aumentar en un 5% respecto al año anterior el número de actividades desarrolladas conjuntamente agencias autonómicas y REACU.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.1.2.01	Indicador B.1.2.01.01: Número de actividades desarrolladas conjuntamente con agencias autonómicas y REACU.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.1.2.01.01	10	12	14	16

ACCIÓN B.1.3: COLABORACIÓN CON EL ESTUDIANTADO

Propiciar la mejora de la calidad del sistema de educación superior y de investigación a través de actividades de colaboración con órganos de representación del estudiantado.

Mención especial merece el estudiantado. De manera continua se pretende reforzar su participación en las actividades de la Agencia. Además, está representado en el Consejo Rector de ANECA.

Por otro lado se imparten seminarios, conferencias, formación, etc., a petición de colectivos de estudiantes. Se trata, por un lado, de dar a conocer las actividades de la Agencia y, por otro, crear un medio de acercamiento entre el estudiantado y las instituciones de educación superior y de investigación científica, de manera que éstos puedan trasladar formalmente sus opiniones y sugerencias del sistema universitario.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.1.3.01	Aumentar un 5% respecto al año anterior la participación del estudiantado en actividades de la Agencia.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.1.3.01	Indicador B.1.3.01.01: N° anual de comisiones de enseñanzas en las que participa el estudiantado, estudios realizados por ANECA dirigidos principalmente al estudiantado e iniciativas de participación del estudiantado aparte de las comisiones de evaluación.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.1.3.01.01	120	126	132	139

Línea de actuación B.2

*Potenciar el **posicionamiento internacional** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica.*

Los ejes de actuación de ANECA en su estrategia internacional deben dar continuidad a los que guían su actuación cotidiana en el marco español según el mandato de la ley y reforzarlos con el objetivo suplementario de contribuir a la visibilidad de la calidad de la educación superior española en el plano internacional de acuerdo con su misión y visión.

La participación activa en los organismos internacionales subraya el interés de que ANECA asuma un mayor protagonismo en la definición y desarrollo de las políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el tablero internacional.

Este tablero no solo incluye el Espacio Europeo de Educación Superior o el ámbito Iberoamericano, sino que en los últimos años ha consolidado su presencia en la región euromediterránea, en el Magreb y Oriente Medio (Tunez, Marruecos) y, más recientemente, la región de Asia-Pacífico (India, Vietnam).

ACCIÓN B.2.1: PRESENCIA ESTRATÉGICA EN EUROPA

Mantener una presencia activa en el ámbito europeo con participación en organismos internacionales, redes de acreditación, asociaciones, redes de universidades y organismos multilaterales.

Más allá de la obligatoriedad de la pertenencia de ANECA a los organismos que le otorgan su reconocimiento internacional, la Agencia se compromete a desarrollar iniciativas que incrementen su participación en los foros internacionales de su competencia, para coadyuvar desde sus actividades en la presencia y valoración del sistema de educación superior y de investigación español.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.2.1.01	Alcanzar al menos 3 foros/reuniones anuales con representantes de ENQA.
B.2.1.02	Alcanzar al menos 2 foros/reuniones anuales con representantes de EQAR.
B.2.1.03	Alcanzar al menos 2 foros/reuniones anuales con representantes de EUA.
B.2.1.04	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales asociadas a reforzar la presencia de ANECA en ENQA, EQAR y EUA
B.2.1.05	Realizar al menos 2 foros/reuniones anuales con representantes de la UE.
B.2.1.06	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales asociadas a los consorcios de instituciones de educación superior e investigación científica.
B.2.1.07	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales asociadas a los grados europeos
B.2.1.08	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales asociadas a micro-credenciales.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.2.1.01	Indicador B.2.1.01.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de ENQA.
B.2.1.02	Indicador B.2.1.02.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de EQAR.
B.2.1.03	Indicador B.2.1.03.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de EUA.
B.2.1.04	Indicador B.2.1.04.01: N° de iniciativas/presentaciones asociadas a reforzar la presencia de ANECA en ENQA, EQAR y EUA.
B.2.1.05	Indicador B.2.1.05.01: N° de foros/reuniones con representantes de la UE.
B.2.1.06	Indicador B.2.1.06.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales asociadas a los consorcios de universidades europeas.
B.2.1.07	Indicador B.2.1.07.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales asociadas a los grados europeos.
B.2.1.08	Indicador B.2.1.08.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales asociadas a micro-credenciales.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.2.1.01.01	2	2	3	3
B.2.1.02.01	1	1	2	2
B.2.1.03.01	0	1	1	2
B.2.1.04.01	1	1	2	2
B.2.1.05.01	0	1	1	2
B.2.1.06.01	0	1	1	2
B.2.1.07.01	1	1	2	2
B.2.1.08.01	1	1	2	2

ACCIÓN B.2.2: PRESENCIA ESTRATÉGICA EN LATINOAMÉRICA

Contribuir a la consolidación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y su conexión con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a través del Espacio Euro Latinoamericano de Educación Superior (EULAC), facilitando el reconocimiento de periodos de estudio y títulos.

La Agencia potenciará su implicación activa tanto en las redes de agencias en la región, especialmente en SIACES, como el establecimiento de acuerdos de colaboración con organismos homólogos en las funciones de ANECA para promover los objetivos de su estrategia de internacionalización y asumirá compromisos para formar parte de los órganos ejecutivos.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.2.2.01	Realizar al menos 3 foros/reuniones anuales con representantes de SEGIB.
B.2.2.02	Realizar al menos 3 foros/reuniones anuales con representantes de SIACES.
B.2.2.03	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales para reforzar la presencia de ANECA en SEGIB.
B.2.2.04	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales para reforzar la presencia de ANECA en SIACES.
B.2.2.05	Realizar al menos 3 foros/reuniones anuales con representantes de OEI.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.2.2.06	Realizar al menos 3 foros/reuniones anuales con representantes de IESALC.
B.2.2.07	Desarrollar al menos 2 iniciativas/presentaciones anuales asociadas a reforzar la presencia de ANECA en OEI e IESALC

OBJETIVOS	INDICADORES
B.2.2.01	Indicador B.2.2.01.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de SEGIB.
B.2.2.02	Indicador B.2.2.02.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de SIACES.
B.2.2.03	Indicador B.2.2.03.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales asociadas para reforzar la presencia de ANECA en SEGIB.
B.2.2.04	Indicador B.2.2.04.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales asociadas para reforzar la presencia de ANECA en SIACES.
B.2.2.05	Indicador B.2.2.05.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de OEI.
B.2.2.06	Indicador B.2.2.06.01: N° de foros/reuniones anuales con representantes de IESALC.
B.2.2.07	Indicador B.2.2.07.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales asociadas a reforzar la presencia de ANECA en OEI e IESALC.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.2.2.01.01	1	1	2	3
B.2.2.02.01	1	1	2	3
B.2.2.03.01	0	1	1	2
B.2.2.04.01	0	1	1	2
B.2.2.05.01	1	1	2	3
B.2.2.06.01	0	1	2	3
B.2.2.07.01	0	1	1	2

ACCIÓN B.2.3: PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL

Incrementar el liderazgo y participación de la Agencia en proyectos de colaboración internacional. Incluyen convocatorias competitivas de la Unión Europea, Tempus, Erasmus Mundus y Erasmus+.

La experiencia de ANECA en este tipo de proyectos internacionales, asociados a las convocatorias de la Dirección General de Educación de la Comisión Europea, ha supuesto un potente mecanismo para ampliar el alcance de la colaboración internacional y establecer alianzas con organismos de distinta naturaleza a las agencias de calidad, como conferencias de rectores y asociaciones de universidades.

Esta colaboración ha supuesto unos enormes beneficios en términos de reconocimientos de ANECA por parte del sector de la educación superior no sólo en la región Iberoamericana, sino también en la región euro mediterránea en el Magreb y Oriente Medio y en la India y Vietnam.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.2.3.01	Solicitar/conseguir al menos 1 proyecto Erasmus+ liderado por ANECA cada 4 años.
B.2.3.02	Solicitar/conseguir al menos 1 proyecto Erasmus+ participado por ANECA anualmente.
B.2.3.03	Firmar al menos 3 convenios con organismos análogos para desplegar programas ANECA de colaboración.
B.2.3.04	Conseguir al menos 1 programa ANECA nuevo/revisado con proyección internacional.
B.2.3.05	Desplegar al menos 6 programas de colaboración con instituciones de educación superior e investigación científica extranjeras.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.2.3.01	Indicador B.2.3.01.01: N° de proyectos Erasmus+ liderados por ANECA solicitados/conseguidos cada 4 años.
B.2.3.02	Indicador B.2.3.02.01: N° de proyectos Erasmus + participados por ANECA solicitados/conseguidos anualmente.
B.2.3.03	Indicador B.2.3.03.01: N° de convenios firmados con organismos análogos para desplegar programas ANECA de colaboración.
B.2.3.04	Indicador B.2.3.04.01: N° anual de programas ANECA nuevos/revisados con proyección internacional.
B.2.3.05	Indicador B.2.3.05.01: N° anual de instituciones de educación superior e investigación científica extranjeras en las que se despliegan programas de colaboración de ANECA.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.2.3.03.01	1	1	2	3
B.2.3.04.01	0	0	1	1
B.2.3.05.01	1	2	4	6
B.2.3.01.01	0	0	1	1
B.2.3.02.01	1	1	1	1

ACCIÓN B.2.4: ACCIONES DE DIPLOMACIA ACADÉMICA

Promover la importancia y la eficacia del sistema de aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior y de la investigación español para el mantenimiento y el refuerzo de su reputación en las iniciativas transfronterizas.

ANECA asume su responsabilidad en la salvaguarda de la reputación del sistema de educación superior y de investigación español en su conjunto ante cualquiera de los agentes de la educación superior, trabajando en coordinación con otros organismos estrechamente vinculados a la internacionalización de las universidades españolas, como el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Superior (SEPIE), adscrito también al Ministerio de Universidades; la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) adscrito al Ministerio de Exteriores; o la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). A ello se une la colaboración de ANECA con instituciones internacionales y universidades extranjeras, así como su presencia en foros internacionales, como la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE).

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.2.4.01	Desarrollar anualmente al menos 2 acciones en colaboración con SEPIE.
B.2.4.02	Desarrollar anualmente al menos 2 acciones directas ante embajadas/delegaciones internacionales.
B.2.4.03	Desarrollar anualmente al menos 2 acciones en colaboración con AECID.
B.2.4.04	Desarrollar anualmente al menos 2 acciones de cooperación directa con otras organizaciones de cooperación al desarrollo.
B.2.4.05	Desarrollar anualmente al menos 1 iniciativa/presentación en INQAAHE.
B.2.4.06	Desarrollar anualmente al menos 4 iniciativas/presentaciones en instituciones internacionales o instituciones internacionales de educación superior e investigación científica.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.2.4.01	Indicador B.2.4.01.01: N° anual de acciones en colaboración con SEPIE.
B.2.4.02	Indicador B.2.4.02.01: N° anual de acciones directas ante embajadas / delegaciones internacionales.
B.2.4.03	Indicador B.2.4.03.01: N° anual de acciones en colaboración con AECID.
B.2.4.04	Indicador B.2.4.04.01: N° anual de acciones de cooperación directa con otras organizaciones de cooperación al desarrollo.
B.2.4.05	Indicador B.2.4.05.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales en INQAAHE.
B.2.4.06	Indicador B.2.4.06.01: N° de iniciativas/presentaciones anuales en instituciones internacionales o instituciones de educación superior e investigación científica extranjeras.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.2.4.01.01	1	1	2	2
B.2.4.02.01	1	1	2	2
B.2.4.03.01	1	1	2	2
B.2.4.04.01	1	1	2	2
B.2.4.05.01	0	0	1	1
B.2.4.06.01	1	2	3	4

ACCIÓN B.2.5: PROGRAMAS DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

Agilizar los trámites de los que es responsable la Agencia en los programas de evaluación de las solicitudes de equivalencias y homologación de títulos extranjeros.

El Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, atribuye a ANECA la evaluación técnica de las solicitudes del programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial de los títulos extranjeros.

El Programa EQUIVALENCIA tiene por objeto la obtención de la EQUIVALENCIA de un título extranjero a un nivel académico, y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles.

El programa de HOMOLOGACIÓN tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español que da acceso a una profesión regulada en España.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.2.5.01	Emitir hacia el Ministerio el informe relativo a expedientes sin incidencias en menos de 90 días.
B.2.5.02	Emitir el informe de reconsideración de expedientes de evaluación en homologaciones y equivalencias en menos de 120 días.
B.2.5.03	Resolver las quejas recibidas respecto a los programas de homologaciones y equivalencias en menos de 10 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.2.5.01	Indicador B.2.5.01.01: Días que transcurren entre la carga del expediente sin incidencias en el aplicativo de evaluación y la emisión del informe hacia el Ministerio.
	Indicador B.2.5.01.02: Porcentaje de expedientes sin incidencias cuyo informe se emite al Ministerio en menos de 90 días desde la carga del expediente en el aplicativo.
B.2.5.02	Indicador B.2.5.02.01: Días que transcurren desde la comunicación por el Ministerio hasta la emisión del informe de reconsideración.
	Indicador B.2.5.02.01: Porcentaje de informes de reconsideración emitidos en menos de 120 días desde la comunicación por el Ministerio.
B.2.5.03	Indicador B.2.5.03.01: Días transcurridos desde la recepción de una queja relativa al programa de reconocimiento de títulos extranjeros hasta su resolución.
	Indicador B.2.5.03.02: Porcentaje de quejas relativas al programa de reconocimiento de títulos extranjeros resueltas en menos de 10 días.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.2.5.01.01	135	120	110	90
B.2.5.01.02	85%	90%	95%	100%
B.2.5.02.01	180	160	140	120
B.2.5.02.02	85%	90%	95%	100%
B.2.5.03.01	20	16	12	10
B.2.5.03.02	85%	90%	95%	100%

Línea de actuación B.3

*Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.*

Se pretende reforzar una imagen positiva, cercana, transparente, profesional, independiente y empática de la agencia con las distintas personas implicadas en sus actividades: personas empleadoras y trabajadoras, universidades, estudiantes, personal universitario, personas evaluadoras, agencias externas, administraciones públicas afines y sociedad en general.

Con el fin de llegar a hacer de la Agencia un referente de calidad, se reforzará su Unidad de comunicación, con el objetivo de incrementar su presencia en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

ACCIÓN B.3.1: COMUNICACIÓN INTERNA

Proporcionar una comunicación interna, efectiva y fluida, entre todas las personas de la Agencia, que incluya información periódica de todas las unidades.

Con el fin de potenciar este tipo de comunicación, se desarrollan herramientas para la difusión del contenido interno. Desde su creación en 2020, el boletín semanal "NUESTRA ANECA" reúne la actualidad de la Agencia, resume los proyectos más destacados, recuerda procesos y sirve también para la realización de avisos y recordatorios. Es un vehículo de cohesión para ayudar al personal de la Agencia a sentir que forman parte de un proyecto común y sirve para dar una visión global del trabajo que se desarrolla.

Utilizando la intranet de la Agencia, se ha reanudado el uso de la agenda para publicar los "eventos del día" que tienen lugar en la Agencia, en apartado destacado en la home de la web.

Se realiza un envío diario (newsletter) con noticias del ámbito universitario al personal de la agencia.

Semanalmente, desde la dirección, se convocan reuniones de coordinación interna en la que participan el equipo directivo de la Agencia, y diferentes jefaturas de unidad. Como paso posterior, basándose en un modelo de comunicación vertical, la información se va transmitiendo al personal de cada unidad de la Agencia. Mensualmente se convoca una reunión con todo el personal, el último viernes de cada mes. La dirección tiene encuentros individuales periódicos con el personal de la agencia.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.3.1.01	Publicar al menos 1 boletín semanal de Nuestra ANECA.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.3.1.01	Indicador B.3.1.01.01: Número de boletines semanales publicados de Nuestra ANECA.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.3.1.01.01	48	48	48	48

ACCIÓN B.3.2: COMUNICACIÓN EXTERNA

*Impulsar una **política de comunicación** externa de proyección social, nacional e internacional, desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia con el nivel de transparencia que exige la ciudadanía.*

Se pretende reforzar la imagen positiva, cercana, transparente, profesional, independiente y empática de la agencia con sus distintos grupos de interés.

Se pretende fomentar la presencia de la Agencia en sus medios propios (sitio web, redes sociales, boletines informativos y documentación derivada de las distintas actividades) y ajenos, mediante una estrategia de contenidos adecuada y el intercambio informativo.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.3.2.01	Alcanzar un aumento del 5% anual en el número de visitantes a la pagina web.
B.3.2.02	Publicar anualmente al menos 22 boletines quincenales ANECA al día.
B.3.2.03	Publicar anualmente al menos 4 boletines trimestrales.
B.3.2.04	Aumentar un 15% anual el número seguidores al perfil de ANECA en Twitter.
B.3.2.06	Incrementar anualmente un 25% el número de seguidores de ANECA en LinkedIn.
B.3.2.07	Incrementar anualmente 15% las visualizaciones en Youtube (ANECAtv).
B.3.2.08	Incrementar anualmente un 25% la presencia de contenidos informativos de la Agencia en medios de comunicación de gestión ajena.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.3.2.01	Indicador B.3.2.01.01: Número anual de visitantes de la página web
B.3.2.02	Indicador B.3.2.02.01: Número anual de boletines quincenales ANECA al día publicados.
B.3.2.03	Indicador B.3.2.03.01: Número anual de boletines trimestrales publicados.
B.3.2.04	Indicador B.3.2.04.01: Número anual de seguidores de ANECA en twitter.
B.3.2.06	Indicador B.3.2.06.01: Número de anual de seguidores de ANECA en LinkedIN.
B.3.2.07	Indicador B.3.2.07.01: Número anual de visualizaciones de ANECAtv
B.3.2.08	Indicador B.3.2.08.01: Número de publicaciones de ANECA en medios de comunicación externos especializados en el ámbito universitario.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.3.2.01.01	244.417	256.638	269.470	282.943
B.3.2.02.01	22	22	22	22
B.3.2.03.01	4	4	4	4
B.3.2.04.01	13.063	15.022	17.276	19.867
B.3.2.06.01	3.809	4.761	5.951	7.439
B.3.2.07.01	81.950	94.243	108.379	124.636
B.3.2.08.01	315	394	492	615

Línea de actuación B.4

Promover la equidad en sus actuaciones y su extensión al sistema de educación superior y de la investigación.

ANECA está comprometida a colaborar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Gobierno de España. En concreto, el Objetivo de Desarrollo 10 de la Estrategia de Desarrollo sostenible se centra en reducir la desigualdad. En este sentido, se pretende reducir la desigualdad causada por motivos como el sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión dentro de España, para lo que promueve la adop-

ción de las políticas y las medidas pertinentes, especialmente, en el caso de las personas con discapacidad. ANECA, toma como propio dicho objetivo, tanto a nivel interno como externo, dentro de su ámbito de competencia.

ACCIÓN B.4.1: EQUIDAD

Promover la inclusión social, la integridad académica y la igualdad.

La Unidad de Equidad coordina y aglutina las acciones en tres materias esenciales para ANECA: La igualdad, la inclusión social y la integridad académica.

Además, ANECA cuenta con una Unidad de Igualdad en cumplimiento de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE n.º 71, de 23 de marzo de 2007) y del Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.4.1.01	Aumentar la efectividad del plan de igualdad y el protocolo de acoso.
B.4.1.02	Mejorar los mecanismos organizativos y medidas instrumentales para velar por la efectiva equidad en ANECA.
B.4.1.03	Mejorar la formación sobre equidad de las personas que trabajan en ANECA

OBJETIVOS	INDICADORES
B.4.1.01	Indicador B.4.1.01.01: Número de actuaciones realizadas por la Unidad de igualdad.
	Indicador B.4.1.01.02: Número de personas solicitantes de medidas de acción positiva.
B.4.1.02	Indicador B.4.1.02.01: Porcentaje de mujeres sobre el total de integrantes de comisiones y comités de ANECA.
	Indicador B.4.1.02.02: Número de presidentas respecto al total de presidencias de comisiones y comités de ANECA.
B.4.1.03	Indicador B.4.1.03.01: Número de acciones formativas emprendidas.
	Indicador B.4.1.03.02: Número de personas que reciben las acciones formativas.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.4.1.01.01	4	5	6	7
B.4.1.01.02	20	30	50	60
B.4.1.02.01	50%	50%	50%	50%
B.4.1.02.02	50%	50%	50%	50%
B.4.1.03.01	10	15	20	25
B.4.1.03.02	400	500	600	700

Línea de actuación B.5

Implementar **procesos de orientación y certificación** con los que apoyar las estrategias institucionales de excelencia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

ACCIÓN B.5.1: RECONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD (RIC-6)

Desarrollar un programa de Reconocimiento Integral de la Calidad (RIC-6) que permita a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar sus líneas de excelencia.

La experiencia de ANECA permite plantear a las instituciones de educación superior un programa de Reconocimiento Integral de la Calidad (RIC-6), que se caracteriza por:

- Facilitar el camino a la excelencia decidido por cada institución. El reconocimiento RIC-6 está configurado de manera gradual y modular, en seis ámbitos por seis dimensiones en cada ámbito, que a su vez se despliegan en criterios de evaluación, para cubrir en su conjunto las actividades de educación superior e investigación.
- Evitar la “presión evaluadora”. Los criterios para el reconocimiento RIC-6 están alineados con los criterios de evaluación de los distintos procesos que ANECA desarrolla de conformidad con la normativa vigente.

El primero de estos sellos es el de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI), cuyo proyecto piloto se inició en 2021.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.5.1.01	Implementar el programa RIC-6.
B.5.1.02	Aumentar la demanda de implantación del sello ENPHI.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.5.1.03	Resolver las solicitudes de acreditación del ENPHI en menos de 360 días.
B.5.1.04	En relación al sello ENPHI, dar respuesta a las consultas planteadas mediante al menos 1 reunión virtual como cada solicitante.
B.5.1.05	Resolver los recursos recibidos en menos de 30 días.
B.5.1.06	Llevar a cabo al menos 1 acción anual formativa relativa al programa ENPHI.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.5.1.01	Indicador B.5.1.01.01: Número de sellos puestos en marcha
	Indicador B.5.1.01.02: Porcentaje de sellos puestos en marcha
B.5.1.02	Indicador B.5.1.02.01: Número de solicitudes de implantación del sello ENPHI
B.5.1.03	Indicador B.5.1.03.01: Días transcurridos entre la recepción de una nueva solicitud de acreditación del ENPHI y la resolución de dichas solicitudes.
	Indicador B.5.1.03.02: Porcentaje de solicitudes de acreditación del ENPHI resueltas en menos de 360 días respecto al total de solicitudes.
B.5.1.04	Indicador B.5.1.04.01: Número de reuniones virtuales anuales celebradas con los agentes de interés del sello ENPHI.
B.5.1.05	Indicador B.5.1.05.01: Días transcurridos desde la recepción de un recurso hasta su resolución en relación al sello ENPHI.
	Indicador B.5.1.05.02: Porcentaje de recursos resueltos en menos de 30 días en relación a la acreditación del sello ENPHI.
B.5.1.06	Indicador B.5.1.06.01: Número anual de actividades de divulgación del programa ENPHI en las que se participa.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.5.1.01.01	5	6	7	8
B.5.1.01.02	63%	75%	88%	100%
B.5.1.02.01	10	15	20	25
B.5.1.03.01	<360	<300	<240	<180
B.5.1.04.01	≥1	≥1	≥1	≥1
B.5.1.05.01	<30	<30	<30	<30
B.5.1.05.02	100%	100%	100%	100%
B.5.1.06.01	≥1	≥2	≥3	≥4
B.5.1.03.02	100%	100%	100%	100%

ACCIÓN B.5.2: SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD (SIC)

Aumentar la implantación de los actuales Sellos Internacionales de Calidad (SIC) así como su desarrollo en otros ámbitos.

El desarrollo de los primeros sellos internacionales de calidad de ANECA se relaciona con la colaboración evaluativa e institucional con organizaciones europeas afines vinculadas con la acreditación de disciplinas profesionales como la ingeniería o la informática.

Actualmente ANECA ofrece tres sellos coparticipados con organizaciones europeas y profesionales españolas.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.5.2.01	Incrementar anualmente un 10% la demanda tanto nacional como internacional de los SIC EURACE, EUROINF, EUROLABELS y WFME para titulaciones de Grado y Máster.
B.5.2.02	Resolver las solicitudes de acreditación SIC en menos de 360 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.5.2.01	Indicador B.5.2.01.01: Incremento anual en la demanda nacional de acreditación de SIC EURACE, EUROINF, EUROLABELS y WFME a nivel nacional e internacional para titulaciones de Grado y Máster.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.5.2.02	Indicador B.5.2.02.01: Periodo medio de días en que se resuelven las solicitudes del programa de SIC.
	Indicador B.5.2.02.02: Porcentaje de solicitudes del programa de SIC resueltas en menos de 360 días.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.5.2.01.01	>10%	>15%	>20%	>25%
B.5.2.02.01	<360	<300	<240	<180
B.5.2.02.02	100%	100%	100%	100%

Línea de actuación B.6

Conseguir una **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia sobre la base del **análisis de datos y la prospectiva**.

ACCIÓN B.6.1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE DATOS

Estudiar y analizar la situación tanto de la Agencia como del sistema de educación superior español a fin de facilitar la mejora continua en sus niveles de calidad.

La actividad de estudios e informes temáticos de ANECA se articula a través de dos ejes principales y relacionados entre sí: el Observatorio de la Calidad del Sistema Español de Universidades y el Sistema de Información Estadística de los Programas de Evaluación de ANECA.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.6.1.01	Elaboración del informe anual sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas antes de junio.
B.6.1.02	Elaboración de un cronograma de informes temáticos antes del mes de enero de cada año y ejecución del mismo.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.6.1.01	Indicador B.6.1.01.01: Mes de publicación del informe anual.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.6.1.02	Indicador B.6.1.02.01: Fecha de presentación del cronograma.
	Indicador B.6.1.02.02: Porcentaje de informes realizados sobre los previstos.
	Indicador B.6.1.02.03: Porcentaje de informes realizados en el plazo previsto.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.6.1.01.01	Junio	Junio	Junio	Junio
B.6.1.02.01	Enero	Enero	Enero	Enero
B.6.1.02.02	Enero	Enero	Enero	Enero
B.6.1.02.03	Enero	Enero	Enero	Enero

ACCIÓN B.6.2: MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERNOS DE LA AGENCIA

Realizar el seguimiento de los **mecanismos de coordinación** entre las unidades para garantizar el cumplimiento de objetivos.

El sistema de gestión de calidad implantado en ANECA está enfocado a la mejora continua y, por tanto, a la satisfacción de nuestros grupos de interés.

En este sentido, es necesario definir claramente los responsables de la ejecución de los distintos programas y los canales de comunicación con la dirección, en el marco de una cadena de mando ordenada y eficaz que evite cuellos de botella en la toma de decisiones y garantizar así el cumplimiento de objetivos.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.6.2.01	Actualización de procedimientos y mapa de procesos antes del mes de abril de cada año.
B.6.2.02	Creación de una base de datos de evaluadores y expertos común al conjunto de la Agencia antes del mes de junio.
B.6.2.03	Creación de un protocolo de selección de evaluadores y expertos común al conjunto de la Agencia antes del mes de febrero de 2022.
B.6.2.04	Creación de un protocolo de formación de evaluadores y expertos común al conjunto de la Agencia antes del mes de marzo de 2022.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.6.2.05	Creación de un protocolo de evaluación del desempeño de evaluadores y expertos común al conjunto de la Agencia antes del mes de abril de 2022.
B.6.2.06	Mantener al menos 1 reunión mensual entre la dirección y el personal.
B.6.2.07	Mantener al menos 1 reunión quincenal entre la dirección y las jefaturas de unidad.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.6.2.01	Indicador B.6.2.01.01: Mes de finalización de la actualización.
B.6.2.02	Indicador B.6.2.02.01: Mes de finalización.
B.6.2.03	Indicador B.6.2.03.01: Mes de finalización.
B.6.2.04	Indicador B.6.2.04.01: Mes de finalización.
B.6.2.05	Indicador B.6.2.05.01: Mes de finalización.
B.6.2.06	Indicador B.6.2.06.01: Número de reuniones mensuales mantenidas por la dirección con el personal.
B.6.2.07	Indicador B.6.2.07.01: Número de reuniones quincenales mantenidas por la dirección con las jefaturas de unidad.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.6.2.01.01	Abril	Abril	Abril	Abril
B.6.2.02.01	Junio	Junio	Junio	Junio
B.6.2.03.01	Febrero	-	-	-
B.6.2.04.01	Marzo	-	-	-
B.6.2.05.01	Abril	-	-	-
B.6.2.06.01	12	12	12	12
B.6.2.07.01	22	22	22	22

ACCIÓN B.6.3: MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA. ANÁLISIS DE RIESGOS

*Llevar a cabo las acciones de medición, seguimiento y revisión en el **cumplimiento de objetivos**, poniendo de manifiesto los riesgos detectados y acciones propuestas para su eliminación.*

Efectuar los procedimientos de seguimiento y revisión de objetivos del Plan Estratégico de la Agencia, en colaboración con las personas responsables de llevarlo a cabo con la periodicidad establecida.

Además, es necesario incluir un análisis de riesgos para poder establecer un escenario de posibles impactos y una propuesta de actuaciones a emprender para mitigar sus posibles efectos.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.6.3.01	Revisión y actualización del procedimiento de revisión, seguimiento y medición de la consecución de los objetivos antes del mes de septiembre de cada año.
B.6.3.02	Elaboración del Plan Operativo anual antes del 1 de diciembre de cada año.
B.6.3.03	Realizar revisiones trimestrales del Plan Operativo.
B.6.3.04	Actualización del plan de riesgos antes del mes de junio de cada año.
B.6.3.05	Puesta en marcha del procedimiento de análisis de riesgos en el segundo semestre de 2022.
B.6.3.06	Realizar revisiones semestrales de la Evaluación de Riesgos en los meses de junio y diciembre de cada año.
B.6.3.07	Realizar la memoria anual antes del 1 de diciembre de cada año.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.6.3.01	Indicador B.6.3.01.01: Mes de finalización de la actualización.
B.6.3.02	Indicador B.6.3.02.01: Mes de finalización.
B.6.3.03	Indicador B.6.3.03.01: Mes de finalización.
B.6.3.04	Indicador B.6.3.04.01: Mes de finalización.
B.6.3.05	Indicador B.6.3.05.01: Mes de puesta en marcha.
B.6.3.06	Indicador B.6.3.06.01: Número anual de revisiones realizadas.
B.6.3.07	Indicador B.6.3.07.01: Mes de finalización.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.6.3.01.01	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre
B.6.3.02.01	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre
B.6.3.03.01	4	4	4	4
B.6.3.04.01	Junio	Junio	Junio	Junio
B.6.3.05.01	Julio	Julio	Julio	Julio
B.6.3.06.01	2	2	2	2
B.6.3.07.01	Noviembre	Noviembre	Noviembre	Noviembre

ACCIÓN B.6.4: RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN EXTERNA DE LA AGENCIA

La normativa española y las exigencias derivadas de su pertenencia al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) obligan a ANECA a ser miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y a estar inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR). Para ello, cada cinco años debe someterse a una evaluación externa que certifique el cumplimiento de los Criterios y Directrices de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. ANECA renovará por cuarta vez su pertenencia en el Registro, en el primer semestre del año 2022.

Por otro lado, la Agencia habrá de superar los diferentes procesos de evaluación derivados de determinadas acciones específicas, tales como su reconocimiento por el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) con el Certificado de Validación de Buenas Prácticas, o los derivados de las evaluaciones de instituciones con las que colabora en la implementación de los Sellos Internacionales de Calidad (SIC).

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.6.4.01	Superar la evaluación de ENQA en 2022.
B.6.4.02	Conseguir la autorización de la European Network for the Accreditation of Engineering Education (ENAE) para la evaluación del sello EUR-ACE® antes del 31 de diciembre de 2023.
B.6.4.03	Conseguir la autorización de la European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE) para la evaluación del sello Euro- INF antes del 31 de diciembre de 2025.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.6.4.04	Conseguir la autorización de la European Chemistry Thematic Network Association (ECTN) para la evaluación del Eurobachelor Chemistry Quality Eurolabel® t del Euomaster Chemistry Quality Eurolabel® antes del 31 de diciembre de 2025.
B.6.4.05	Conseguir la autorización de la World Federation for Medical Education (WFME) para la evaluación del sello WFME-Medicina® antes del 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.6.4.01	Indicador B.6.4.01.01: Mes de superación
B.6.4.02	Indicador B.6.4.02.01: Mes de superación
B.6.4.03	Indicador B.6.4.03.01: Mes de superación
B.6.4.04	Indicador B.6.4.04.01: Mes de superación
B.6.4.05	Indicador B.6.4.05.01: Mes de superación

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.6.4.01.01	Abril	-	-	-
B.6.4.02.01	-	Diciembre	-	-
B.6.4.03.01	-	-	-	Diciembre
B.6.4.04.01	-	-	-	Diciembre
B.6.4.05.01	-	Diciembre	-	-

Línea de actuación B.7

*Crear el **Aula ANECA** en las instalaciones de la Agencia para ofrecer asesoramiento y formación a los actores implicados, y la **Oficina ANECA** en las instituciones de educación superior e investigación científica para ofrecer información de los programas ANECA al personal técnico de la Universidad que conforme la oficina, para que puedan resolver las dudas que sobre los programas de ANECA puedan tener su personal profesorado.*

ACCIÓN B.7.1: AULA ANECA

Sobre la base del artículo 6.2.c del RD 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ANECA, el Aula ANECA se encargará de desarrollar las competencias otorgadas a la Agencia en el ámbito de la formación.

El Aula ANECA será el centro oficial y único de formación teórica y práctica de los distintos actores que participan en el aseguramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior: Universidades y Centros de Posgrado, evaluadores y técnicos y órganos de evaluación autonómicos.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.7.1.01	Elaboración del estudio del aspecto jurídico antes de enero de 2022.
B.7.1.02	Elaboración del estudio del aspecto económico antes de enero de 2022.
B.7.1.03	Elaboración del estudio del aspecto técnico (infraestructuras, desarrollo informático, catálogo de la oferta formativa y contratación de personal) antes de enero de 2022.
B.7.1.04	Incorporación expresa de la formación en los nuevos Estatutos antes de enero de 2022.
B.7.1.05	Realización del proyecto piloto en un entorno híbrido (portal de acceso, sistemas de colaboración, repositorios y LMS del Campus Virtual antes de diciembre de 2022.
B.7.1.06	Incorporación de tecnología de inteligencia artificial antes de diciembre de 2022.
B.7.1.07	Obtención del sello de calidad en enseñanzas no presenciales e híbridas (ENPHI) en enero de 2023.
B.7.1.08	Ofrecimiento de servicios públicos del Aula ANECA mediante la elaboración del catálogo de servicios antes de enero de 2023.
B.7.1.09	Realizar al menos 5 acciones formativas y/o de difusión anuales del programa AUDIT INTERNACIONAL.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.7.1.10	Realizar al menos 5 acciones formativas y/o de difusión anuales del programa DOCENTIA.
B.7.1.11	Realizar al menos 5 acciones formativas y/o de difusión anuales del programa de SIC.
B.7.1.12	Gestión de la Unidad Editora.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.7.1.01	Indicador B.7.1.01.01: Mes de finalización.
B.7.1.02	Indicador B.7.1.02.01: Mes de finalización.
B.7.1.03	Indicador B.7.1.03.01: Mes de finalización.
B.7.1.04	Indicador B.7.1.04.01: Mes de finalización.
B.7.1.05	Indicador B.7.1.05.01: Mes de finalización.
B.7.1.06	Indicador B.7.1.06.01: Mes de incorporación.
B.7.1.07	Indicador B.7.1.07.01: Mes de obtención.
B.7.1.08	Indicador B.7.1.08.01: Mes de finalización.
B.7.1.09	Indicador B.7.1.09.01: N° de actividades de divulgación anual del programa AUDIT INTERNACIONAL en las que se participa.
B.7.1.10	Indicador B.7.1.10.01: N° de actividades de divulgación anual del programa DOCENTIA en las que se participa.
B.7.1.11	Indicador B.7.1.11.01: N° de actividades de divulgación anual del programa de SIC en las que se participa.
B.7.1.12	Indicador B.7.1.12.01: Mes en que termina la puesta a punto para la gestión y operación de la base de datos SICOPO.
	Indicador B.7.1.12.02: Mes en que se realiza la consignación económica en los presupuestos de ANECA.
	Indicador B.7.1.12.03: Mes en que se realiza la dotación de personal ANECA y su alta en NIPO.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.7.1.01.01	Enero	-	-	-
B.7.1.02.01	Enero	-	-	-
B.7.1.03.01	Enero	-	-	-
B.7.1.04.01	Enero	-	-	-
B.7.1.05.01	Diciembre	-	-	-
B.7.1.06.01	Diciembre	-	-	-
B.7.1.07.01	-	Enero	-	-
B.7.1.08.01	-	Enero	-	-
B.7.1.09.01	5	5	7	8
B.7.1.10.01	5	5	7	8
B.7.1.11.01	5	5	7	8
B.7.1.12.01	Diciembre	-	-	-
B.7.1.12.02	Diciembre	-	-	-
B.7.1.12.03	Diciembre	-	-	-

ACCIÓN B.7.2: OFICINA ANECA

Con la creación de la Oficina ANECA se dará cumplimiento al objetivo de asesorar e informar a las instituciones de educación superior e investigación científica, tanto para contribuir al fomento de la calidad de la propia institución, como a la de sus actividades académicas.

Durante 2022 se pondrá en marcha el proyecto piloto con la Universidad de La Rioja, posteriormente se implantará en aquellas Comunidades Autónomas que cuentan con ANECA como Agencia de calidad, y finalmente en todas las instituciones nacionales de educación superior e investigación científica.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.7.2.01	Realización del estudio del modelo en laboración con la Universidad Pública de La Rioja en enero de 2022.
B.7.2.02	Incorporación de la Oficina ANECA en el proyecto normativo de nuevo Estatuto ANECA antes de enero de 2022.
B.7.2.03	Ejecución del proyecto piloto con la Universidad Pública de La Rioja antes de junio de 2022.
B.7.2.04	Implantación del modelo resultante en la UNED antes de enero de 2024.
B.7.2.05	Implantación del modelo resultante en la Universidad de Oviedo antes de enero de 2024.
B.7.2.06	Implantación del modelo resultante en la Universidad de Cantabria antes de enero de 2024.
B.7.2.07	Implantación del modelo resultante en la Universidad Europea del Atlántico antes de enero de 2024.
B.7.2.08	Implantación del modelo resultante en la Universidad Pública de Navarra antes de enero de 2024.
B.7.2.09	Implantación del modelo resultante en la Universidad de Navarra antes de enero de 2024.
B.7.2.10	Implantación del modelo resultante en la Universidad de La Rioja antes de enero de 2024.
B.7.2.11	Implantación del modelo resultante en la UNIR antes de enero de 2024.
B.7.2.12	Implantación del modelo resultante en la Universidad de Castilla La Mancha antes de enero de 2024.
B.7.2.13	Implantación del modelo resultante en la Universidad de Extremadura antes de enero de 2024.
B.7.2.14	Implantación del modelo resultante en la Universidad de Murcia antes de enero de 2024.
B.7.2.15	Implantación del modelo resultante en la Universidad Politécnica de Cartagena antes de enero de 2024.
B.7.2.16	Implantación del modelo resultante en la UCAM antes de enero de 2024.
B.7.2.17	Implantación del modelo resultante en la UIMP antes de enero de 2024.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
B.7.2.18	Implantación del modelo resultante en la Universidad Pontificia de Comillas antes de enero de 2024.
B.7.2.19	Implantación del modelo resultante en la Universidad de la Comunidad Autónoma des Illes Balears antes de enero de 2024.
B.7.2.20	Implantación del modelo resultante en la Universidad de la Comunidad Autónoma de Canarias antes de enero de 2024.
B.7.2.21	Implantación del modelo resultante en la Universidad de la Comunidad Autónoma de Valencia antes de enero de 2024.
B.7.2.22	Implantación del modelo resultante en el CUD Academia General Militar de Zaragoza antes de enero de 2024.
B.7.2.23	Implantación del modelo resultante en el CUD Escuela Naval Militar de Marín antes de enero de 2024.
B.7.2.24	Implantación del modelo resultante en el CUD Academia General del Aire de San Javier antes de enero de 2024.
B.7.2.25	Implantación del modelo resultante en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes de enero de 2024.
B.7.2.26	Implantación del modelo resultante en la Escuela Técnica Superior de Armas Navales antes de enero de 2024.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.7.2.01	Indicador B.7.2.01.01: Mes de realización.
B.7.2.02	Indicador B.7.2.02.01: Mes de incorporación.
B.7.2.03	Indicador B.7.2.03.01: Mes de comienzo de la ejecución.
B.7.2.04	Indicador B.7.2.04.01: Mes de implantación.
B.7.2.05	Indicador B.7.2.05.01: Mes de implantación.
B.7.2.06	Indicador B.7.2.06.01: Mes de implantación.
B.7.2.07	Indicador B.7.2.07.01: Mes de implantación.

OBJETIVOS	INDICADORES
B.7.2.08	Indicador B.7.2.08.01: Mes de implantación.
B.7.2.09	Indicador B.7.2.09.01: Mes de implantación.
B.7.2.10	Indicador B.7.2.10.01: Mes de implantación.
B.7.2.11	Indicador B.7.2.11.01: Mes de implantación.
B.7.2.12	Indicador B.7.2.12.01: Mes de implantación.
B.7.2.13	Indicador B.7.2.13.01: Mes de implantación.
B.7.2.14	Indicador B.7.2.14.01: Mes de implantación.
B.7.2.15	Indicador B.7.2.15.01: Mes de implantación.
B.7.2.16	Indicador B.7.2.16.01: Mes de implantación.
B.7.2.17	Indicador B.7.2.17.01: Mes de implantación.
B.7.2.18	Indicador B.7.2.18.01: Mes de implantación.
B.7.2.19	Indicador B.7.2.19.01: Mes de implantación.
B.7.2.20	Indicador B.7.2.20.01: Mes de implantación.
B.7.2.21	Indicador B.7.2.21.01: Mes de implantación.
B.7.2.22	Indicador B.7.2.22.01: Mes de implantación.
B.7.2.23	Indicador B.7.2.23.01: Mes de implantación.
B.7.2.24	Indicador B.7.2.24.01: Mes de implantación.
B.7.2.25	Indicador B.7.2.25.01: Mes de implantación.
B.7.2.26	Indicador B.7.2.26.01: Mes de implantación.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
B.7.2.01.01	Enero	-	-	-
B.7.2.02.01	Enero	-	-	-
B.7.2.03.01	Junio	-	-	-
B.7.2.04.01	-	-	Enero	-
B.7.2.05.01	-	-	Enero	-
B.7.2.06.01	-	-	Enero	-
B.7.2.07.01	-	-	Enero	-
B.7.2.08.01	-	-	Enero	-
B.7.2.09.01	-	-	Enero	-
B.7.2.10.01	-	-	Enero	-
B.7.2.11.01	-	-	Enero	-
B.7.2.12.01	-	-	Enero	-
B.7.2.13.01	-	-	Enero	-
B.7.2.14.01	-	-	Enero	-
B.7.2.15.01	-	-	Enero	-
B.7.2.16.01	-	-	Enero	-
B.7.2.17.01	-	-	Enero	-
B.7.2.18.01	-	-	Enero	-
B.7.2.19.01	-	-	Enero	-
B.7.2.20.01	-	-	Enero	-
B.7.2.21.01	-	-	Enero	-
B.7.2.22.01	-	-	Enero	-
B.7.2.23.01	-	-	Enero	-
B.7.2.24.01	-	-	Enero	-
B.7.2.25.01	-	-	Enero	-
B.7.2.26.01	-	-	Enero	-

Objetivo estratégico C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los **recursos** financieros, humanos e informáticos necesarios para conseguir sus objetivos y gestionarlos con la mayor **eficacia y eficiencia**.

Línea de actuación C.1

*Potenciar el **equipo humano** de ANECA impulsando su desarrollo, motivación y eficiencia.*

ANECA cuenta con un equipo humano consolidado, integrado por personas con una larga trayectoria profesional, que ha sido capaz de adaptarse satisfactoriamente a los cambios que supuso la transformación de la Agencia desde Fundación Privada a Organismo Autónomo del Sector Público.

El objetivo principal en este ámbito supone el aumento de la motivación y el compromiso de las personas trabajadoras, contando para ello con la opinión de sus representantes.

Con carácter general, la actuación de este equipo humano se rige por los principios previstos en el artículo 7 de sus Estatutos y por el Código Ético interno vigente.

ACCIÓN C.1.1: ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RPT

*Elaborar, aprobar e implementar la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** de la Agencia.*

Se considera prioritaria la adecuación de los recursos humanos a las necesidades del Organismo para desarrollar su operativa en los diferentes programas y optimizar el nivel de servicio prestado a la ciudadanía.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.1.1.01	Aprobación de la RPT en 2022.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.1.1.01	Indicador C.1.1.01.01: Mes de aprobación.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.1.1.01.01	Diciembre	-	-	-

ACCIÓN C.1.2: POLÍTICA DE FORMACIÓN

*Favorecer que el personal se encuentre en un continuo **proceso de aprendizaje**, formándose tanto en el contenido de los programas en los que participa y actividades que desarrolla, como en la legislación que le aplica y las herramientas tecnológicas necesarias para poder desarrollar su trabajo del modo más eficaz y eficiente.*

En el marco de su política de formación, el organismo lleva a cabo una detección de necesidades formativas. Por otra parte, se facilita el acceso a actividades de formación de carácter transversal y se promueve la participación en seminarios o encuentros específicos organizados por otras instituciones, con el fin de garantizar el aprendizaje y la mejora permanente.

También se analizarán las solicitudes de formación que, con carácter individual, se presenten fuera de la oferta formativa del organismo.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.1.2.01	Evaluación anual de las necesidades formativas del personal interno de ANECA.
C.1.2.02	Proporcionar la formación adecuada para el desempeño de cada puesto de trabajo.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.1.2.01	Indicador C.1.2.01.01: Mes de realización de la evaluación.
C.1.2.02	Indicador C.1.2.02.01: Número de horas de formación anual ofertadas por empleado.
	Indicador C.1.2.02.02: Porcentaje de solicitudes de formación autorizadas.
	Indicador C.1.2.02.03: Número de horas de formación anual realizadas por empleado.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.1.2.01.01	Enero	Enero	Enero	Enero
C.1.2.02.01	20	20	20	20
C.1.2.02.02	80%	80%	80%	80%
C.1.2.02.03	15	15	15	15

ACCIÓN C.1.3: PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

*Establecer líneas de actuación con **estándares de protección y prevención** superiores a los exigidos legalmente, para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de las personas trabajadoras frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.*

ANECA asume el compromiso de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores que garantice la prevención de los riesgos derivados de su trabajo, regulada en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en la normativa supletoria aplicable.

Se realizará una evaluación de riesgos y, en base a ella, se elaborará un programa de actividades preventivas. Se elaborará un programa anual que se concreta en su Plan de Prevención.

Del mismo modo, se atenderán las necesidades formativas generales y específicas, relativas a la prevención de riesgos, requeridas por la legislación vigente.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.1.3.01	Velar por la salud del personal, la seguridad laboral y la prevención de riesgos en la modalidad presencial y no presencial

OBJETIVOS	INDICADORES
C.1.3.01	Indicador C.1.3.01.01: Realización de la evaluación de riesgos (S/N).
	Indicador C.1.3.01.02: Número de pruebas, adicionales a las exigidas, ofertadas en los exámenes de salud.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.1.3.01.01	S	S	S	S
C.1.3.01.02	>3	>3	>3	>3

ACCIÓN C.1.4: TELETRABAJO Y CONCILIACIÓN

Regular la **modalidad de teletrabajo** con carácter permanente.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) implantadas en ANECA permitió superar la crisis originada con la pandemia de forma realmente satisfactoria, reportando resultados muy positivos tanto a la Agencia como a sus trabajadores y trabajadoras.

Gracias a la flexibilidad que ofrece el teletrabajo, los trabajadores y trabajadoras de ANECA actualmente disfrutan de gran autonomía en la organización de su trabajo, lo que redunda en una mayor motivación y productividad y una mejora sustancial en la conciliación de la vida familiar y profesional.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.1.4.01	Implantar la modalidad de teletrabajo en aquellos puestos en los que sea compatible con la naturaleza del mismo y cuando las necesidades del servicio lo permitan.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.1.4.01	Indicador C.1.4.01.01: Porcentaje de implantación de la modalidad de teletrabajo.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.1.4.01.01	100%	100%	100%	100%

ACCIÓN C.1.5: BENEFICIOS SOCIALES

Elaborar y aprobar los **planes de acción social** del personal funcionario y no funcionario de la Agencia.

De acuerdo al informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2018, el Organismo Autónomo ANECA procederá a la elaboración y aprobación de un Plan de Acción Social de su personal de acuerdo a las distintas Resoluciones de la Dirección de ANECA sobre beneficios sociales y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social en la Administración General del Estado.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.1.5.01	Implementación del Plan de Acción Social de funcionarios.
C.1.5.02	Implementación del Plan de Acción Social de no funcionarios.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.1.3.01	Indicador C.1.5.01.01: Porcentaje de implementación del Plan de Acción Social de funcionarios.
	Indicador C.1.5.02.01: Porcentaje de implementación del Plan de Acción Social de no funcionarios.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.1.5.01.01	100%	100%	100%	100%
C.1.5.02.01	100%	100%	100%	100%

Línea de actuación C.2

Dotar a la Agencia los **recursos financieros** necesarios.

Los recursos económicos de ANECA proceden de los Presupuestos Generales del Estado y de otros ingresos provenientes de la prestación de servicios.

ACCIÓN C.2.1: GESTIONAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Implementar medidas de ahorro en el funcionamiento interno, poniendo especial atención en las relacionadas con el **energético** y el impacto en la conservación del **medio ambiente**, disminución de la huella de carbono y cumplimiento de la Agenda 2030.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.2.1.01	Reducir el consumo anual de papel.
C.2.1.02	Reducir el consumo anual eléctrico.
C.2.1.03	Asegurar el flujo de caja acorde con las necesidades de pagos manteniendo un saldo de caja superior al 3% del presupuesto anual.
C.2.1.04	Reducir el Período Medio de Pago Ponderado por debajo de 30 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.2.1.01	Indicador C.2.1.01.01: Porcentaje de reducción del consumo de papel.
C.2.1.02	Indicador C.2.1.02.01: Porcentaje de reducción del consumo de energía.
C.2.1.03	Indicador C.2.1.03.01: Porcentaje de saldo de caja respecto al presupuesto anual.
C.2.1.04	Indicador C.2.1.04.01: Período Medio de Pago Ponderado.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.2.1.01.01	10%	30%	40%	50%
C.2.1.02.01	10%	20%	20%	20%
C.2.1.03.01	>3%	>3%	>3%	>3%
C.2.1.04.01	30	29	28	27

ACCIÓN C.2.2: INCREMENTO DE LOS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

Disminuir la dependencia económica de la Agencia a través del incremento de recursos propios.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.2.2.01	Alcanzar un incremento de los ingresos por formación del 20% anual.
C.2.2.02	Alcanzar un incremento de los ingresos por AUDIT INTERNACIONAL en un 10% anual.
C.2.2.03	Incrementar los ingresos por precios públicos por SIC un 10% anual.
C.2.2.04	Incrementar los ingresos en el resto de programas por prestaciones de servicios en un 10% anual.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.2.2.01	Indicador C.2.2.01.01: Incremento porcentual anual de ingresos de formación respecto del ejercicio anterior
C.2.2.02	Indicador C.2.2.02.01: Incremento porcentual de ingresos anuales por AUDIT
C.2.2.03	Indicador C.2.2.03.01: Incremento porcentual de ingresos anuales por SIC en su conjunto y por SIC.
C.2.2.04	Indicador C.2.2.04.01: Incremento porcentual de ingresos anuales por otras prestaciones de servicios.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.2.2.01.01	20%	20%	20%	20%
C.2.2.02.01	10%	10%	10%	10%
C.2.2.03.01	10%	10%	10%	10%
C.2.2.04.01	10%	10%	10%	10%

ACCIÓN C.2.3: INCREMENTAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA AGENCIA.

Incrementar los niveles de transparencia en todas las actuaciones de la Agencia y, en particular en lo derivado de los procesos de ejecución presupuestaria y rendición de cuentas.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.2.3.01	Publicación de cuentas anuales y demás informes económicos antes de julio de cada año.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.2.3.01	Indicador C.2.3.01.01: Mes de publicación.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.2.3.01.01	Julio	Julio	Julio	Julio

Línea de actuación C.3

Transformación digital de la Agencia.

Conseguir un **entorno digital** de gestión corporativo que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia.

ACCIÓN C.3.1: PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y SEDE ELECTRÓNICA

*Mejorar los procedimientos y aplicaciones actuales, así como el despliegue de nuevos programas que permitan un **flujo automatizado de la información** tanto para los ciudadanos como para los usuarios internos y actualizar y desarrollar los contenidos de la **sede electrónica** de la Agencia.*

La sede electrónica de ANECA, que se puso en marcha en 2021, es un portal web a disposición de la ciudadanía mediante el que se permite el acceso por medios electrónicos a los trámites y procedimientos de su competencia, todos los días del año durante las veinticuatro horas.

Con la creación de esta sede electrónica ANECA avanzó en su estrategia de digitalización Papel#0, procurando con ella alcanzar la constancia, seguridad e integridad de los documentos, una mayor transparencia y la agilidad de los trámites de la ciudadanía.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.3.1.01	Elaboración del plan de digitalización antes de marzo de 2022.
C.3.1.02	Puesta en marcha de los procesos de licitación correspondientes al plan de digitalización en 2022
C.3.1.03	Finalización de proyectos incluidos en el plan de digitalización
C.3.1.04	Actualizar y desarrollar los contenidos de la sede electrónica en 2022

OBJETIVOS	INDICADORES
C.3.1.01	Indicador C.3.1.01.01: Mes de finalización del plan de digitalización.
C.3.1.02	Indicador C.3.1.02.01: Número de licitaciones tramitadas.
C.3.1.03	Indicador C.3.1.03.01: Porcentaje de proyectos finalizados con respecto al plan original.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.3.1.04	Indicador C.3.1.04.01: Mes de inclusión del procedimiento de sexenios en sede electrónica.
	Indicador C.3.1.04.02: Mes de inclusión del procedimiento de academia solicitantes en sede electrónica.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.3.1.01.01	Marzo	-	-	-
C.3.1.02.01	7	9	-	-
C.3.1.03.01	100%	100%	100%	100%
C.3.1.04.01	Septiembre	-	-	-
C.3.1.04.02	Septiembre	-	-	-

ACCIÓN C.3.2: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Realización de una auditoría informática y adecuación de la Agencia al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de acuerdo al Real Decreto 3/2010 del 8 de enero.

La finalidad del ENS es la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones públicas el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.3.2.01	Actualización del plan de actuaciones para el cumplimiento del ENS en el Organismo en 2022.
C.3.2.02	Aprobación del plan de actuación y puesta en marcha de las medidas correspondientes en 2023.
C.3.2.03	Obtención del sello de Organismo compliance con el Esquema Nacional de Seguridad en 2024.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.3.2.01	Indicador C.3.2.01.01: Mes de finalización.
C.3.2.02	Indicador C.3.2.02.01: Mes de finalización.
C.3.2.03	Indicador C.3.2.03.01: Mes de obtención.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.3.2.01.01	Julio	-	-	-
C.3.2.02.01	-	Octubre	-	-
C.3.2.03.01	-	-	Diciembre	-

Línea de actuación C.4

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de **control interno**.

ACCIÓN C.4.1: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Impulsar el sistema de gestión de las **infraestructuras físicas** de la Agencia, garantizando la salvaguarda de sus activos sobre la base de criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.3.2.01	Adquisición de 120 ordenadores antes de diciembre de 2022.
C.3.2.02	Reducir el porcentaje de tiempo de resolución de solicitudes de incidencias en las instalaciones y servicios.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.4.1.01	Indicador C.4.1.01.01: Número de ordenadores adquiridos.
C.4.1.02	Indicador C.4.1.02.01: Porcentaje de reducción del tiempo medio de respuesta.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.4.1.01.01	120	-	-	-
C.4.1.02.01	10%	30%	50%	50%

ACCIÓN C.4.2: CONTROL DE INVENTARIOS

Establecer una correcta gestión del **control de inventarios**.

Establecer líneas de actuación conforme a los procesos y tareas derivados de la gestión de inventarios: métodos de registro, movimientos, desafectaciones y métodos de control.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.4.2.01	Adjudicación del Contrato de Gestión y Control de Inventario el primer trimestre de 2022.
C.4.2.02	Reducir por debajo del 5% el porcentaje de desviaciones detectadas en la revisión anual del inventario.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.4.2.01	Indicador C.4.2.01.01: Mes de adjudicación.
C.4.2.02	Indicador C.4.2.02.01: Porcentaje de desviaciones detectadas en la revisión anual respecto a la situación de los elementos de inventario previa a la revisión.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.4.2.01.01	1º	-	-	-
C.4.2.02.01	<5%	<5%	<5%	<5%

Línea de actuación C.5

Mejorar la agilidad y control en los procesos tanto de **contratación y trámites jurídicos** de la Agencia como en los de **quejas y sugerencias**, como en general, todo el conjunto de actuaciones con los distintos colectivos que se relacionan con la Agencia.

ACCIÓN C.5.1: ASEGURAMIENTO Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y TRÁMITES JURÍDICOS

Reducir los plazos temporales en los procesos de contratación, asegurando el adecuado control de los **trámites jurídicos** de la Agencia, así como una correcta vigilancia de las prácticas de protección de datos.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.5.1.01	Reducir los plazos de contratación por debajo de 90 días.

OBJETIVOS	INDICADORES
C.5.1.01	Indicador C.5.1.01.01: Días transcurridos desde que se solicita el trámite hasta que se contrata.
	Indicador C.5.1.01.02: Porcentaje de contratos que se tramitan en menos de 90 días.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.5.1.01.01	90	85	80	75
C.5.1.01.02	100%	100%	100%	100%

ACCIÓN C.5.2: RELACIONES CON USUARIOS/AS

Agilizar los procesos de **quejas y sugerencias**, y el conjunto de actuaciones con los distintos colectivos que se relacionan con la Agencia.

La Agencia trabaja para mejorar el servicio de atención al usuario. Para ello ANECA ha creado el programa ANECA responde. Por otro lado, a través del portal electrónico se reciben las quejas y reclamaciones relativas a los diferentes programas. La Agencia se plantea como objetivo el rediseño de procesos para su mejor control y agilización, así como todo lo relativo al incremento de la satisfacción de los usuarios.

Como evidencia del compromiso y transparencia que la Agencia adquiere ante sus grupos de interés, y la ciudadanía, en general, se elaborará una carta de servicios.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
C.5.2.01	Elaboración del estudio anual de la motivación del conjunto de quejas y reclamaciones antes del mes de marzo.
C.5.2.02	Reducir los plazos establecidos en la resolución de quejas por debajo de 30 días
C.5.2.03	Creación de la carta de servicios de la Agencia antes de mes de julio de 2022.
C.5.2.04	Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios antes del mes de mayo de cada año

OBJETIVOS	INDICADORES
C.5.2.01	Indicador C.5.2.01.01: Mes de finalización del estudio.
C.5.2.02	Indicador C.5.2.02.02: Porcentaje de quejas resueltas en menos de treinta días.
	Indicador C.5.2.02.01: Días transcurridos entre la recepción de una queja y su resolución.
C.5.2.03	Indicador C.5.2.03.01: Mes de realización de la carta de servicios.
C.5.2.04	Indicador C.5.2.04.01: Mes de finalización de la encuesta de satisfacción.

Temporización:

INDICADORES	2022	2023	2024	2025
C.5.2.01.01	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo
C.5.2.02.01	30	29	28	27
C.5.2.02.02	100%	100%	100%	100%
C.5.2.03.01	Julio	-	-	-
C.5.2.04.01	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo



SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y la Acreditación

aneca.es